



DIRECCION REGIONAL EDUCACIÓN DE JUNIN



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

# Resolución Directoral Regional de Educación Junín.....2013.....DREJ

29 AGO 2023

Visto, el OFICIO N° 588-2023-GRJ/DREJ/UGEL  
REM/D, con tres (03) folios útiles y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Junín, garantizar la correcta aplicación de las normas legales vigentes del sector que norman el desarrollo de la Gestión Administrativa e Institucional cautelando los recursos financieros provenientes del estado y realizar la ejecución de sus gastos en función a los créditos presupuestales autorizados;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2022-GR-JUNÍN/GR, de fecha 22 de marzo del 2022 el Titular del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, reconoce la creación de la Nueva Unidad Ejecutora denominada Educación Rio Ene Mantaro"; Que, con Oficio N° 177-2022-GRJ/DREJ/UGEL- REM-D, el director de la Unidad de Gestión Educativa Local Rio Ene Mantaro, solicita la modificación de la parte resolutive de la Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2022-GR- JUNÍN/GR;

Que, en mérito a lo expuesto en los párrafos precedentes la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial considera necesario emitir un acto resolutive a efectos de corregir el error material en los artículos Primera y Segundo; y En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; RECONOCE la creación de la Unidad Ejecutora denominada "313 Educación Rio Ene Mantaro", en mérito al Oficio N° 0247-2022- EF/51.07 mediante el cual la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas remite el Informe N° 0135-2022-EF/50.07 elaborado por la Dirección de Articulación de Presupuesto Territorial de esa Dirección General, en la que aprueba la solicitud de creación como Unidad Ejecutora.

Que, según Informe N° 0123-2023-GRJ/DREJ/UGEL- REM/AGA, la Jefatura del Área de Gestión Administrativa, solicita: la modificación de denominación de la razón social de la Entidad - RUC N. 20602901816 de acuerdo al nombre de la Unidad Ejecutora 1742: **REGIÓN JUNÍN - EDUCACIÓN RIO ENE MANTARO.**

Que, según Memorándum N° 0061-2023-GRJ/DREJ/UGEL-REM/D, el Director de la UGEL Rio Ene Mantaro, autoriza la modificación de denominación de la razón social de la Entidad- RUG N. 20602901816;

Que, según OFICIO N° 588-2023-GRJ/DREJ/UGEL- REM/D, el Director de la UGEL Rio Ene Mantaro, solicita al Director de la Dirección Regional de Educación Junín, Proyección de la Resolución como "**REGION JUNÍN- EDUCACIÓN RÍO ENE MANTARO**" emitido por parte de la DREJ para trámites ante la SUNAT y Banco de la Nación.

*[Signature]*  
Abog. Javier Luis Valero Matiza  
C.A.J. 2691  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
DREJ

*[Signature]*  
CPC. Priscila Angélica Guizado Vidal  
DIRECTORA DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III  
Jefe de la Oficina de Administración DREJ

*[Signature]*  
M. Jm. Jonny Saucedo Quispe  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
DREJ

*[Signature]*  
DIRECCION REGIONAL EDUCACION JUNIN

*[Signature]*  
CPC. Milton Grovi Villavieja-Blaa  
COORDINADOR DEL AREA DE PERSONAL  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

Estando Informado por la UGEL Rio Ene Mantaro y dispuesto por el director de la Dirección Regional de Educación Junín;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación" y su reglamento D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, D.L. N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N° 27444 "Ley del Procedimientos Administrativo General", Ley N° 28425 "Ley de Racionalización de los Gastos Públicos", Ley N° 27785" "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de Contraloría General de la Republica", Ley N° 27815 "Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento R.D.R.E.J. N° 00025-DREJ. D. L N° 1441 "Decreto legislativo del Sistema Nacional de Tesorería" y su Directiva de Tesorería N°001-2007-EFII7.15 Ley N. 30225 Ley de Contrataciones del Estado y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR**, la modificación de datos, denominación de la razón social de la Unidad Ejecutora 1742: "**REGIÓN JUNÍN - EDUCACIÓN RIO ENE MANTARO**" - RUC N. 20602901816.

**ARTÍCULO 2°.** - **ENCARGAR**, al Área de Gestión Administrativa, de la UGEL Rio Ene Mantaro efectuar el trámite de modificación correspondiente ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT.

**ARTÍCULO 3°.** - **ESTABLECER**, que a través del Área de Secretaría General de la DREJ, notifique a la UGEL Rio Ene Mantaro y esta a su vez a todas las Unidades Orgánicas de la Entidad para efectos de ejecución financiera y tributaria.

**Regístrese y Comuníquese.**



**PROF. MEDARDO SEVERO GÓMEZ MIGUEL**  
Director del Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación Junín